

DECRETO N° 3584

TEMUCO,

VISTOS 16 NOV 2018

sobre Rentas Municipales.

la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.

3.-El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.

4.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

5.-Informe socioeconómico con antecedentes personales del postulante Sra. María Marín Seguel.

6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la persona que se señala en el presente decreto, ha sido previamente evaluada por la Unidad de Desarrollo Económico Local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y que ha cumplido los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial, se procede a incorporar a la persona que se menciona.

DECRETO

1.-Asígnense a contar del día 01 de diciembre de 2018 hasta 31 de mayo 2019, el permiso de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondiente a la Feria itinerante, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUN	DIRECCIÓN	GIRO
María Marín Seguel			Frutas y verduras

2.- La locataria antes individualizada deberá mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada, con el fin de que el rol de cargos de la feria itinerante se encuentre actualizado.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la feria itinerante y al sector en su conjunto, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MPB/FP/WARG. -
DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDEPCO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA